

Resolución Gerencial General Regional

N° 836 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 16 OCT 2008

VISTO:

El Informe N° 569-2008-GRH-ORA/OLSA, de fecha 01 de octubre del 2008, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, informa que de acuerdo al calendario establecido en las Bases, el día Viernes 19 de Setiembre del 2008, se ha llevado a cabo el Acto de Presentación, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro, sobre Adquisición de Vidrio Semidoble, para la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE AULA Y LOSAS DEPORTIVA PARA LA E.I.P. N° 32011- HERMILIO VALDIZÁN**", que en dicho acto el citado Comité declaró desierta la Adjudicación de Menor Cuantía N° 036-2008/GRH (Segunda Convocatoria), debido a la ausencia de oferta válida;

Que, el Tercer Párrafo del Artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que en el supuesto de que un proceso de selección sea declarado desierto se procede a una Tercera Convocatoria, debiendo la Entidad formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, adoptando las medidas correctivas antes de convocar;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, DESIERTO, el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 036-2008/GRH (Segunda Convocatoria), sobre Adquisición de Vidrio Semidoble, para la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE AULA Y LOSAS DEPORTIVA PARA LA E.I.P. N° 32011- HERMILIO VALDIZÁN**", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, realice la Tercera Convocatoria.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Econ. Mag. Juan Estela y Navarrete
Gerente General Regional